

#innovacion
#ayudascdti
#asesoramiento
#internacionalizacion



Fecha: miércoles, 21 de mayo de 2025
Lugar: Salón de Actos CEV, C/ Hernán Cortés, Valencia

Programa NEOTEC 2025



ORGANIZAN Y COLABORAN

CEV  **REDIT** INNOVATION NETWORK  Centro Europeo de Empresas e Innovación de Valencia  **CDTI** INNOVACIÓN

FINANCIAN

 **GENERALITAT VALENCIANA**  **IVACE**  **SEIMED**  **EU**  **EU**  **EU**

María José Tomás
CDTI

AYUDANDO A
**CREAR
FUTURO**

#AyudasCDTI
@CDTI_innovacion

@CDTI_INNOVACION
WWW.CDTI.ES



Nuevo Plan Estratégico del CDTI 2024-2027



Plan Estratégico del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación 2024-2027

Pilares y actuaciones del Plan Estratégico 2024-2027

PILAR 1: PROGRAMAS, INSTRUMENTOS Y SERVICIOS

Reforma y modernización de los instrumentos CDTI

- Instrumentos de capitalización: INNVIERTE.
- Ayudas Parcialmente Reembolsables (APR).
- Iniciativa piloto: mi primera APR.
- Programa NEOTEC.
- Participación en iniciativas europeas e internacionales: partenariados europeos.
- Sello de excelencia +.
- INNOGLOBAL-FEDER.
- Programas dirigidos al crecimiento, cooperación, coordinación y transferencia en el ámbito de la I+D: Misiones Ciencia e Innovación e ININTERCONECTA-STEP.
- Actuaciones de apoyo al ecosistema de transferencia de I+D. Red Cervera.
- Compra Pública de Innovación.

Fortalecimiento de la capa de servicios del CDTI

- Estrategia en Programa Marco.
- Servicios vinculados a las grandes instalaciones científico-técnicas y programas tecnológicos multilaterales.
- Promoción Internacional y Cooperación Tecnológica.
- Nuevos servicios horizontales y ampliación de los existentes.

PILAR 2: ALIANZAS Y PRESENCIA PÚBLICA

- Alianzas y presencia pública.
- Actuaciones con las comunidades autónomas.
- Alianzas para la promoción e información sobre herramientas de innovación.
- Alianzas para la promoción de la cultura de la innovación empresarial.
- Alianzas y trabajo con el conjunto de la Administración General del Estado.
- Impulso de la transparencia, evaluación y rendición de cuentas.
- Fomento de una innovación socialmente responsable y sensible con las necesidades de la sociedad.
- Marco de participación y gobernanza participada: el Consejo Asesor.

PILAR 3: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

- Simplificación administrativa.
- Nuevo convenio colectivo.
- Plan de igualdad.
- Nuevo mecanismo de promoción y desarrollo profesional.
- Política de formación.
- Dotación de recursos humanos.
- Mejora de las capacidades de aprendizaje organizativo y métodos de trabajo.
- Creación de grupos transversales.
- Adopción de certificaciones de calidad en la gestión.
- Plan de comunicación interna.
- Promoción de la ideación, la experimentación y el prototipado.
- Reclasificación institucional y reforma de los estatutos del Centro.

Calendario de **Convocatorias 2025**



[Previsión de fechas para las convocatorias 2025 con plazos](#)

Calendario de Convocatorias 2025

Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Interconecta STEP <u>11-abril</u>	Interconecta STEP <u>21-mayo</u>	Interconecta STEP				Interconecta STEP	Interconecta STEP	
Innoglobal	Innoglobal Innoglobal					Innoglobal		Innoglobal
	Neotec 12 mayo	Neotec 12 junio Neotec				Neotec		Neotec
	Misiones	Misiones	Misiones				Misiones	Misiones
	Cervera Centros	Cervera Centros	Cervera Centros			Cervera Centros		Cervera Centros

Apertura
Cierre
 Requerimiento Subsanación
 Propuesta R. Provisional
 R. Definitiva



Convocatoria **NEOTEC 2025**

20M€ en subvenciones para
empresas innovadoras de base tecnológica




#AyudasCDTI
#AyudandoCrearFuturo



EMPRESAS DE BASE TECH NEOTEC 2025



BOE BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO 

Núm. 42 Martes 18 de febrero de 2025 Sec. III. Pág. 22800

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

3176 Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E., en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (en adelante, PEICTI) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de mayo de 2024, constituye el instrumento de programación que permite desarrollar, financiar y ejecutar las políticas públicas de la Administración General del Estado en materia de fomento y coordinación de la I+D+I.

El PEICTI es, además, el instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión de 8 de septiembre de 2020, que constituye el marco en el que se establecen los objetivos estratégicos ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+I en España durante el período 2021-2027 y es el resultado de la colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, el PEICTI tiene el carácter de Plan Estratégico al que se refiere el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El PEICTI se articula en cinco programas verticales y tres transversales, que forman una matriz de actuación para dar respuesta a los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, e incluye las ayudas públicas estatales, anuales y plurianuales, dedicadas a actividades de I+D+I que se otorgan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva u otros mecanismos de asignación directa, según lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.




El Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, EPE (en adelante, CDTI), adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Innovación, en su condición de agente de financiación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tiene entre otras funciones la gestión de los programas o instrumentos que le sean asignados en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Debido al elevado número de programas en las que figura el CDTI como agente de financiación, se considera oportuno elaborar una única orden de bases que regule los procedimientos de concesión de las ayudas de todas las actuaciones del PEICTI asignadas al CDTI. Ello contribuirá a conseguir una homogeneidad y simplificación administrativa en los procedimientos de concesión, lo que redundará en mayor seguridad jurídica y mejor comprensión de la norma para los potenciales beneficiarios de las ayudas.

Constituyen objeto de la presente orden las actuaciones asignadas al CDTI en el marco de los siguientes programas del PEICTI: Programa para la Investigación y el Desarrollo Experimental, Programa de Transferencia y Colaboración, Programa de Innovación y Programa de Internacionalización.

Algunas de las actuaciones podrán estar cofinanciadas con recursos procedentes de fondos europeos como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Las ayudas contempladas en esta orden que tengan la consideración de ayudas de estado cumplirán con los requisitos que establece la normativa vigente en la materia. En particular, respetarán lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión,

 GOBIERNO DE ESPAÑA  

Resolución de 30 de abril de 2025 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC), dentro del Programa de Innovación del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Contenido

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.....	4
Artículo 2. Actividades objeto de la ayuda.....	4
Artículo 3. Entidades beneficiarias.....	4
Artículo 4. Requisitos adicionales de las entidades beneficiarias.....	5
Artículo 5. Financiación de la convocatoria.....	6
Artículo 6. Características de las ayudas.....	7
Artículo 7. Costes elegibles.....	7
Artículo 8. Subcontratación.....	9
Artículo 9. Plazo y forma de presentación de las solicitudes.....	10
Artículo 10. Subsanación de las solicitudes.....	12
Artículo 11. Organos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.....	13
Artículo 12. Instrucción y evaluación.....	13
Artículo 13. Criterios de evaluación.....	14
Artículo 14. Sello NEOTEC.....	14
Artículo 15. Propuesta de resolución. Trámite de audiencia y resolución.....	15
Artículo 16. Comunicaciones electrónicas.....	17
Artículo 17. Modificaciones de la resolución de concesión.....	17
Artículo 18. Obligaciones de la entidad beneficiaria.....	18
Artículo 19. Pago de la ayuda.....	19
Artículo 20. Justificación técnica y económica de la ayuda.....	20
Artículo 21. Seguimiento o comprobación técnico y económica.....	21
Artículo 22. Procedimiento de reintegro. Criterios de graduación de incumplimientos.....	23
Artículo 23. Concurrencia y compatibilidad de ayudas.....	25
Artículo 24. Análisis ex post de las actuaciones.....	26
Artículo 25. Desistimiento y renuncia de los interesados.....	26
Artículo 26. Recursos.....	26
Disposición adicional única. Normativa aplicable.....	27
Disposición final única. Entrada en vigor.....	27
ANEXO I: Incorporación de doctores de nueva contratación.....	28
ANEXO II: Actividades de capacitación relacionadas con el crecimiento empresarial y la internacionalización de start-ups.....	30
ANEXO III: Plan de empresa.....	31
ANEXO IV: Consideración de empresa liderada por mujeres.....	35
ANEXO V: Informe de revisión de memoria económica.....	36
ANEXO VI: Declaraciones responsables a presentar con la solicitud.....	38

Nueva Orden de Bases

Disposición 3176 del BOE núm. 42 de 2025

Convocatoria 2025

EMPRESAS DE BASE TECH NEOTEC 2025



Manual Complementario Específico

para la tipología de proyectos del Programa
NEOTEC (SNEO)

- ✓ Convocatoria 2024
- ✓ Convocatoria 2023
- ✓ Convocatoria 2022
- ✓ Convocatoria 2022 – Mujeres Emprendedoras

Información adicional a la detallada en las
Instrucciones para la Justificación Técnico-Económica
de ayudas CDTI

Versión vigente			
Versión	Elaborado	Aprobado	Fecha Aprobación
4.0	División de Control de Proyectos	Director General de CDTI	Noviembre 2024

Página 1 de 29

Manual Complementario Específico
Programa NEOTEC

Versión 4.0 (noviembre 2024)

Manuales de Seguimiento



EMPRESAS DE BASE TECH NEOTEC 2025



EL CDTI

AYUDAS Y SERVICIOS

COMUNICACIÓN

#CDTIDATA

Escribe aquí para buscar



ES



AÑO

Todas

MES

Todas

CCAA

Comunidad Valenciana

PROVINCIA

Todas

LOCALIDAD

Search

INSTRUMENTO CDTI

Selección múltiple

ÁREA SECTORIAL NIVEL 1

Todas

ORIGEN DE FONDOS

Todas

RAZÓN SOCIAL

Search

TIPO BENEFICIARIO



PRESUPUESTO

32.538.812,00 €



APORTACIÓN CDTI

20.962.263,13 €



APORTACIÓN CDTI %

64 %

Razon Social	NIF Razon Social	Título Proyecto	Tipo Entidad	Fecha Aprobacion / Fecha Resolucion	CCAA	Provincia	Area Sectorial Nivel 2	CNAE
--------------	------------------	-----------------	--------------	-------------------------------------	------	-----------	------------------------	------



Nueva Orden de Bases

Convocatoria 2025

Manuales de Seguimiento

Proyectos aprobados

¿Qué **se financia?**

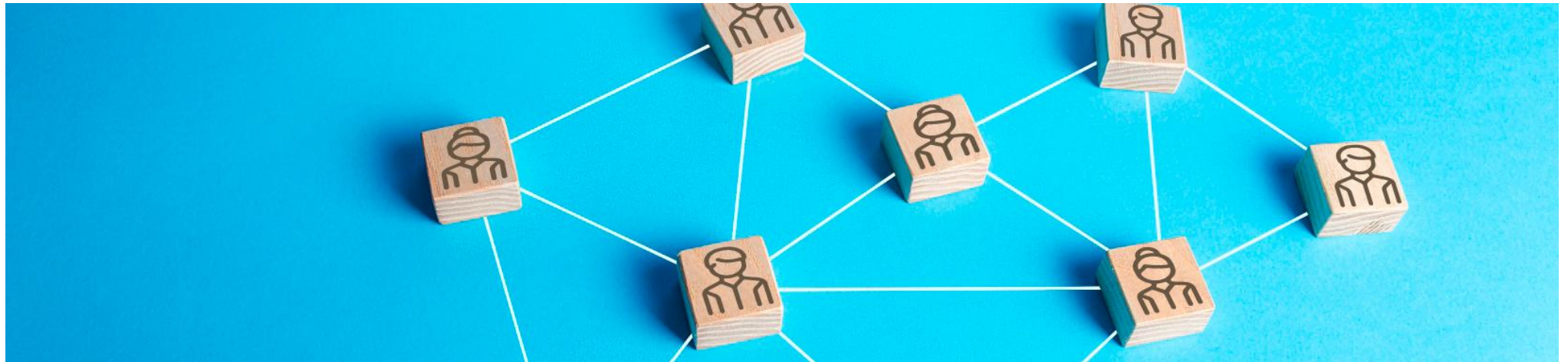
Plan de empresa
(tecnología
desarrollada por la
empresa)



Cualquier ámbito
tecnológico y/o
sectorial

1 o 2 años naturales
(2026 y 2027)

¿A **quién** se financia?



**Pequeña Empresa
Joven
Capital social mínimo
Innovadora**



Empresa lidera por **mujeres** (reserva de presupuesto)



**Órgano de administración
mayoritariamente
por
mujeres (más del 50%)**

Y

**Mayoría del capital
social de la empresa**



EMPRESAS DE BASE TECH NEOTEC 2025

Empresa lidera por **mujeres** (reserva de presupuesto)

CDTI Gestión de Ayudas - Área Privada

VARIOS-CENIT

MARIA JOSE TOMAS SANCHEZ | Último acceso el 12/05/2025 a las 12:46

177345 - Proyecto para Subvenciones Neotec (SNEO) | 1ª Convocatoria SNEO 2025

[Avisos \(1\)](#)

Validar Cerrar Docs., plantillas y guías

Grabar Cancelar

Declaración de Ayudas Tipo y Tamaño Entidad Contratación Doctores **Liderazgo Mujeres** Declaración Formación Otras Declaraciones

Declaración Liderazgo Mujeres

El órgano de administración de la empresa está formado mayoritariamente por mujeres en los términos indicados en el anexo correspondiente a la Consideración de Empresa Liderada por Mujeres de la convocatoria

Sí
 No

La titularidad mayoritaria del capital social de la empresa corresponde a mujeres.

Sí



¿Qué **gastos** son elegibles?



Activos **fijos**

Materiales/Consumibles

Gastos de **personal** (incluye incorporación doctores)

Colaboraciones externas (máx. 50%)

Otros costes (incluye viajes máx.. 8.000€)

Gastos formación (hasta 10.000€)



¿Qué **gastos** son elegibles?

Presupuesto Total

Presupuesto Total por Años (En Euros)		
	2026-2027	TOTAL
Inversiones Activos Fijos	0,00	0,00
Personal	0,00	0,00
Materiales	0,00	0,00
Colaboraciones Externas	0,00	0,00
Colaboraciones Técnicas	0,00	0,00
Colaboraciones No Técnicas	0,00	0,00
Otros Gastos	0,00	0,00
Gastos de solicitud, mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial	0,00	0,00
Formación	0,00	0,00
Alquileres	0,00	0,00
Auditoría	0,00	0,00
Suministros	0,00	0,00
Cánones y licencias	0,00	0,00
Seguros	0,00	0,00
Gastos de promoción y difusión	0,00	0,00
Viajes vinculados a formación	0,00	0,00
	0,00	0,00

¿Cómo se financia?

Subvención

Presupuesto proyecto

mín. **175.000€** - máx. **750.000€**



Adelanto **60%**

(máx. **150.000€**)

¿Cómo se financia?

Con carácter general

***Financiación hasta 70%**

Subvención máx. 250.000€

Con nueva incorporación de **doctor/a**

***Financiación hasta 85%**

Subvención máx. 325.000€

Adicional: Formación **10.000€**

[*Sin contar la formación](#)

¿Cómo se financia?

Doctor/a

¡Requisitos!



Con nueva incorporación de **doctor/a**

***Financiación hasta 85%**

Subvención máx. 325.000€

[*Sin contar la formación](#)

¿Cómo se financia?

Con carácter general

***Financiación hasta 70%**

Subvención máx. 250.000€

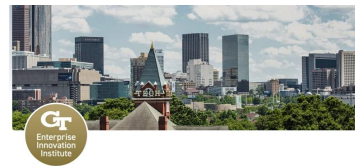
Con nueva incorporación de **doctor/a**

***Financiación hasta 85%**

Subvención máx. 325.000€

Adicional: Formación **10.000€**

Formación en Universidad de Georgia (Atlanta, EE.UU,) Enterprise Innovation Institute



[*Sin contar la formación](#)

¿Cómo se financia?

Formación

Beneficiario: **20 mejores proyectos**

Marcarlo en el formulario,

Incluir **hasta 10.000€**
en formación (**curso+viaje+alojamiento**)



Adicional: Formación **10.000€**
Universidad de Georgia (Atlanta, EE.UU.)
Enterprise Innovation Institute

¿Cómo se financia?

Formación

CDTI Gestión de Ayudas - Área Privada

Chequeo Plataforma | Prueba Firma | Ayuda | Plantillas | Contactar CDTI | Sede Electrónica | Desconectar

VARIOS-CENIT

MARIA JOSE TOMAS SANCHEZ | Último acceso el 12/05/2025 a las 11:10

177345 - Proyecto para Subvenciones Neotec (SNEO) | 1ª Convocatoria SNEO 2025

Avisos (1)

Validar Enviar Cerrar

Doc., plantillas y guías

PLAN DE EMPRESA

- Identificación
- Participantes
- Actividades

PARTICIPANTES

- Datos Generales
- Contactos
- Direcciones
- Datos Organización
- Recursos
- Datos Financieros
- Productos

PRESUPUESTO

- Presupuesto - I
- Presupuesto - II
- Presupuesto Total

FINANCIACIÓN

- Financiación

DATOS BANCARIOS

- Datos Bancarios

DECLARA / SOLICITA

- Autorizaciones
- Declaraciones Empresa**
- Información Adicional
- Condiciones Presentación Empresa
- Condiciones Presentación Proyecto

Modificar

Declaración de Ayudas Tipo y Tamaño Entidad Contratación Doctores Liderazgo Mujeres **Declaración Formación** Otras Declaraciones

Declaración Formación

¿Estaría interesado en la formación definida en el Anexo II de la convocatoria?

Sí

No

Adicional: Formación **10.000€**
Universidad de Georgia (Atlanta, EE.UU.)
Enterprise Innovation Institute

¿Qué **documentos** hay que presentar?

Formulario web de solicitud (incluye **declaraciones** responsables)

Plan de Empresa (Memoria): **Anexo III**

Nota informativa Registro de Acreditación **deposito cuentas (2023)**

Documentación **capital social de la empresa, escritura constitución**

Empresa liderada por mujeres (nota informativa registro +certificado órgano administración)

Ofertas **subcontratación** (si están identificadas)



EMPRESAS DE BASE TECH NEOTEC 2025

CDTI Gestión de Ayudas - Área Privada Chequeo Plataforma | Prueba Firma | Ayuda | Plantillas | Contactar CDTI | Sede Electrónica | Desconectar

VARIOS-CENIT MARIA JOSE TOMAS SANCHEZ | Último acceso el 12/05/2025 a las 11:10

177345 - Proyecto para Subvenciones Neotec (SNEO) | 1ª Convocatoria SNEO 2025 Avisos (1)

Validar Enviar Cerrar Docs., plantillas y guías

- ✖ PLAN DE EMPRESA
 - Identificación
 - Participantes
 - Actividades
- ✖ PARTICIPANTES
 - Datos Generales
 - Contactos
 - Direcciones
 - Datos Organización
 - Recursos
 - Datos Financieros
 - Productos
- ✖ PRESUPUESTO
 - Presupuesto - I
 - Presupuesto - II
 - Presupuesto Total
- ✖ FINANCIACIÓN
 - Financiación
- ✖ DATOS BANCARIOS
 - Datos Bancarios
- ✖ DECLARA / SOLICITA
 - Autorizaciones
 - Declaraciones Empresa
 - Información Adicional
 - Condiciones Presentación Empresa
 - Condiciones Presentación Proyecto

Modificar

Declaración de Ayudas

Tipo y Tamaño Entidad

Contratación Doctores

Liderazgo Mujeres

Declaración Formación

Otras Declaraciones

Declaración de Ayudas

¿La entidad ha solicitado u obtenido algún tipo de ayuda de cualquier Administración o ente público o privado, nacional, o internacional, en relación con el proyecto o actuación objeto de esta solicitud?

Sí No

¿La entidad ha solicitado u obtenido, en relación con el proyecto o actuación objeto de esta solicitud, alguna ayuda privada cuyas fuentes de financiación o de otorgamiento de garantía o reafianzamiento están financiadas por cualquier Fondo proveniente del Presupuesto de la Unión Europea (Fondos Estructurales, de Inversión Europeas u otros de naturaleza comunitaria)?

Sí No

Organismo	Situación	Presupuesto Total	Ayuda Total
<p>(1) La entidad deberá comunicar a CDTI cuantas otras ayudas obtenga para el proyecto, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en cualquier momento posterior en que se produzca la mencionada concurrencia.</p> <p>(2) Si indica que No ha solicitado ayudas y se han introducido serán eliminadas al pulsar el botón de grabación.</p>			

¿Cuáles son los criterios de **evaluación**?



1. Tecnología e Innovación

2. Plan Explotación Comercial

3. Capacidad Gestión Equipo emprendedor Involucrado

4. Impacto Socioeconómico y Medio Ambiental



Criterio Evaluación 2024	Máx. ptos.	Umbral
1. Plan <u>explotación comercial</u>	30	15
2. <u>Tecnología</u> e Innovación	35	21
3. <u>Equipo</u>	30	15
4. <u>Impacto</u>	5	0

Criterio Evaluación 2025	Máx. ptos.	Umbral
2. Plan <u>explotación comercial</u>	30	15
1. <u>Tecnología</u> e Innovación	30	21
3. <u>Equipo</u>	30	15
4. <u>Impacto</u>	10	0

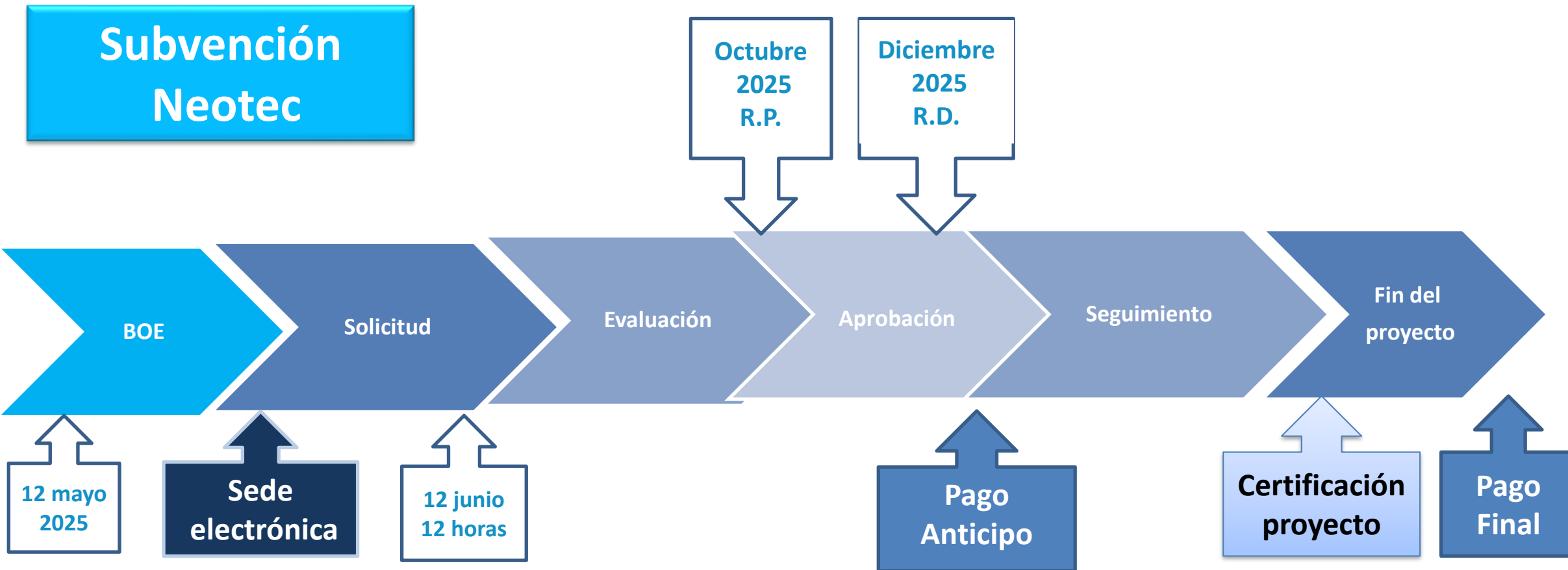


NEOTEC 2025

Criterios de Evaluación

Criterio	Explicación	Puntuación	Umbral
1	Tecnología e innovación del proyecto.	0-30	21
	Se valorará la tecnología propuesta, la necesidad tecnológica y su valor diferencial, la innovación y el reto técnico. Así mismo, se analizará el plan de gestión de la propiedad intelectual e industrial. También se tendrán en cuenta la calidad y claridad de la presentación de la propuesta.		
2	Plan de explotación comercial del proyecto.	0-30	15
	Se valorará el modelo de negocio, la previsión de generación de ingresos, el mercado potencial, las barreras de entrada al mercado, la competencia y las ventajas del producto/proceso/servicio.		
3	Capacidad de gestión del equipo emprendedor involucrado en el desarrollo empresarial.	0-30	15
	Se valorarán la competencia y la formación y experiencia profesional previas en relación con el proyecto. También se tendrá en cuenta el grado de compromiso y la dedicación del equipo técnico y gestor con el proyecto empresarial y la capacidad de relación. También se valorará la vinculación del equipo con redes y entornos de apoyo al emprendimiento.		
4	Impacto socioeconómico y medio ambiental.	0-10	
	Se valorará la creación de empleo de calidad prevista en el plan de negocio (considerando, por ejemplo, contratos indefinidos, flexibilidad horaria y medidas de conciliación); la inclusión de la perspectiva de género en la propuesta; las actuaciones dirigidas a mejorar la accesibilidad de la tecnología para colectivos vulnerables (como personas con bajo nivel de renta; entornos rurales; tercera edad; sin destrezas digitales; baja cualificación; discapacidad; con enfermedades crónicas o graves) y el enfoque hacia la resolución de retos sociales y de sostenibilidad alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		

Subvención Neotec



Ejecución del proyecto



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Sello **Neotec**



Nota final igual o superior a 65 puntos

Acredita haber superado la evaluación de la convocatoria

Reúne condiciones para ser considerada “empresa innovadora”

Facilita el acceso a financiación de CCAA

ACCELERADOR EIC



NEOTEC certificados con éxito



Programa "Plug in CDTI"

Acceso directo a la segunda fase de evaluación del Acelerador del EIC



Eurostars certificados con éxito



Fast Track

Acceso directo a la segunda fase de evaluación del Acelerador del EIC

neotec@cdti.es

info@cdti.es



gpp_solinci@cdti.es


33

Buzones de contacto



El CDTI

 **I+D**
Cooperación Internacional

 **I+D (APR)**
Individual
Cooperación Nacional

 **Neotec**

 **Partenariados:**
Eurostars +otros

 **I+D Cooperación (Subvención)**
Innterconecta Step
Misiones

 **Innvierte**

 **PCTI**

APR  **Innoglobal**
(Subvención)

 **Compra**
Pública

 **Innovación (APR)**
y/o Inversión
LIC /LICA

